

D. José María García Gil.  
 D. Gerardo Andrés García Hernández.  
 D. Manuel Gómez Sánchez-Manzano.  
 D. Alfonso González Ruiz.  
 D. Luis Guadalupe Villanueva.  
 D. Antonio Guisado Cebrián.  
 D. Andrés Rafael Hernández Sánchez.  
 D. Angel Herrera Serrano.  
 D. Felipe Hortelano Fernández.  
 D. Manuel Izquierdo Laguna.  
 D. Jaime Olmos Palaciós.  
 D. Andrés Pérez Fernández.  
 D. Pedro Pérez Pérez.  
 D. Máximo Quintero Encinas.  
 D. Enrique Ramos Antona.

D. Salvador Ramos Antona.  
 D. José María de la Red García.  
 D. Rafael Rjoboo García.  
 D. Juan Pedro Ruiz-Alba Serrano.  
 D. Augusto Sánchez García.  
 D. José Santa Cruz Manrique.  
 D. José Luis Secades Alvarez.  
 D. Manuel Segovia Velasco.  
 D. Máximo Antonio Villegas Redondo.  
 b) Por no haber abonado los derechos de examen:  
 D. Joaquín Felipe Llinas.  
 D. Eduardo Gómez Franco.

D. Miguel Martínez Martínez.  
 D. Antonio Méndez Holgado.  
 D. Abundio Prieta Rodríguez.  
 D. Juan Antonio Rubio Herrera.  
 c) Por no haber firmado la solicitud:  
 D. Fernando Ortiz y Ortiz.  
 d) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:  
 D. José María Castro Vázquez.  
 D. Julio González Cotorruelo.  
 D. Luis Antonio López Fernández.  
 D. Antonio Méndez Holgado.

Los aspirantes excluidos en los apartados a), b) y c) podrán subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente al opositor admitido a las oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura hebreas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas convocatorias de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura hebreas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona al aspirante don Fernando Díaz Esteban.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Francisco Coy Ferrer, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se le declara excluido de las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficiente la alegación del interesado para subsanar los defectos apreciados en la solicitud de concurrencia a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitido a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra al siguiente opositor:

Don Francisco Coy Ferrer.

2.º Declarar excluidos, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido a los excluidos provisionalmente en la citada Resolución de 19 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) los siguientes aspirantes:

Don Cándido Pérez Gallego y doña Matilde Mansilla García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.*

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia, convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. José Antonio Pastor Ridruejo.  
 D. José Pérez Montero.  
 D. Enrique Pecourt García.  
 D. Antonio Marín López.  
 D. Oriol Casanovas y la Rosa.  
 D.ª Elisa Pérez Vera.  
 D. Santiago Martínez Caro.  
 D. José Luis Fernández Flores.  
 D. Manuel Medina Ortega.  
 D. Alberto José Leónart y Amselem.  
 D. Julio Diego González Campos, y  
 D. Antonio Pérez Voituriez.

2.º Declarar excluido, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días, concedido a los excluidos provisionalmente en la citada Resolución de 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), el siguiente aspirante:

D. Leandro Rubio García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.